



Preguntas Frecuentes

Preguntas Generales Relativas a la Revisión Ambiental y el Proceso de Revisión Pública

1. ¿Qué es un Estudio Inicial?

Un Estudio Inicial es un análisis preliminar realizado por la agencia principal (en este caso, el Condado) para determinar si un proyecto puede tener un efecto significativo en el medio ambiente. El Estudio Inicial también ayuda a determinar qué tipo de determinación de revisión ambiental hacer o que tipo de documento se debe preparar. Hay cuatro tipos de determinaciones / documentos ambientales bajo la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA por sus siglas en inglés): Determinación de Exención, declaración Negativa (ND por sus siglas en ingles), Declaración Negativa Mitigada (MND por sus siglas en ingles) y un Informe de Impacto Ambiental (EIR por sus siglas en ingles).

2. ¿Como decidir si preparar una Declaración Negativa Mitigada o un Informe de Impacto Ambiental?

Si el Estudio Inicial determina que no hay evidencia sustancial de que el Proyecto pueda causar un efecto significativo en el medio ambiente, se preparará una Declaración Negativa.

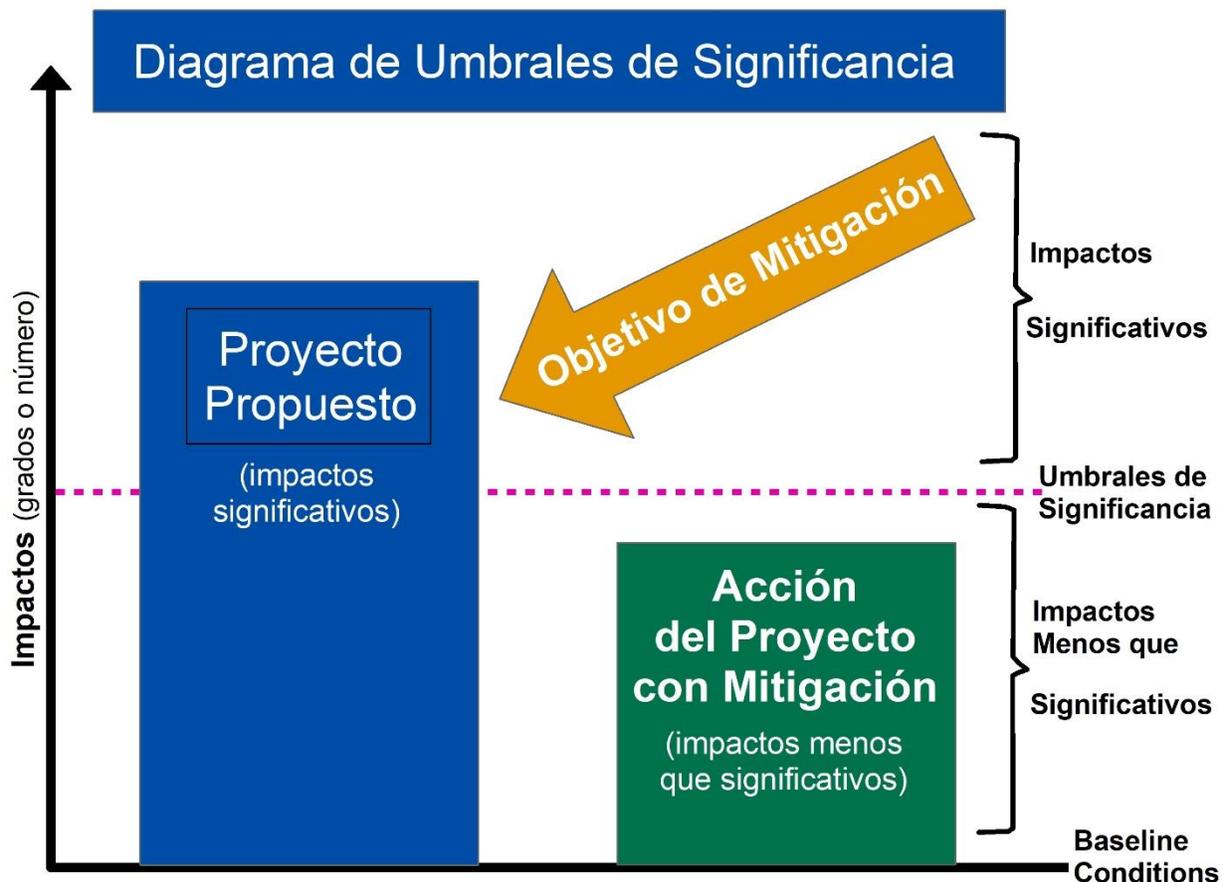
Si el Estudio Inicial determina que el Proyecto propuesto podría tener un impacto significativo en el medio ambiente, pero todos los impactos adversos significativos identificados podrían evitarse o reducirse a un nivel insignificante mediante modificaciones en la descripción del proyecto y / o la adopción de medidas de mitigación como condiciones de aprobación del proyecto, se preparará una Declaración Negativa Mitigada.

Si el Estudio Inicial determina que existen efectos potencialmente significativos en el medio ambiente que no se pueden mitigar a un nivel menos que significativo, se preparará un Informe de Impacto Ambiental.

3. ¿Como determinar si el Proyecto causaría un efecto significativo en el medio ambiente?

Para determinar si un Proyecto podría tener un efecto significativo en el medio ambiente bajo CEQA, la Junta de Supervisores del Condado de Ventura ha adoptado umbrales de importancia para cada área de impacto como se establece en las Pautas de Evaluación del Estudio Inicial. Los umbrales de importancia establecen un nivel que determina la importancia del impacto de un proyecto. Si el impacto excede el umbral identificado, entonces, el impacto

se considera significativo. Si el impacto está por debajo del umbral, entonces el impacto se considera menos que significativo. Los umbrales de importancia pueden ser cuantitativos o cualitativos. El siguiente diagrama ilustra como se aplican los umbrales de importancia.



4. ¿Como se usa la mitigación para reducir la importancia del impacto a un nivel menos que significativo?

Las medidas de mitigación se pueden utilizar para generar un impacto significativo por debajo del umbral, lo que lo convierte en un impacto menos que significativo. Una medida de mitigación evita, minimiza, rectifica, elimina o compensa el impacto. Una medida de mitigación debe ser factible, es decir, alcanzable y ejecutable.

5. ¿Puede el público participar en la revisión de un documento ambiental y en el proceso de toma de decisiones de un proyecto?

La participación publica es una parte esencial del proceso de revisión ambiental de la CEQA. El público puede hacer contribuciones importantes a este proceso, así como al proceso de toma de decisiones antes y durante el periodo de revisión y comentarios públicos sobre los documentos de la CEQA y tiene la capacidad de impugnar la determinación / decisión del documento de la CEQA. El periodo de revisión y comentarios públicos es el rango de

tiempo que el público tiene para presentar comentarios por escrito sobre un proyecto para la consideración y recomendación del personal del Condado tanto en el documento ambiental como en el proyecto, antes de que el Condado tome una decisión final. El público tiene las siguientes oportunidades para enviar comentarios públicos sobre un proyecto:

- Durante el periodo requerido de revisión y comentarios públicos sobre los documentos ambientales;
- En reuniones de alcance comunitario; y,
- Antes y durante las audiencias públicas.

6. ¿Qué puntos debe considerar el público al comentar sobre un documento ambiental?

Al prepararse o proporcionar comentarios sobre documentos ambientales, el público debe considerar lo siguiente:

- Familiarícese con las Pautas de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA por sus siglas en inglés). Una guía útil para cualquiera que este comenzando a aprender sobre CEQA se puede encontrar en una descripción general en el sitio web de la Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador en: <https://opr.ca.gov/ceqa/getting-started/>.
- Tenga en cuenta el proceso de revisión ambiental y los plazos de revisión y comentarios públicos.
- Apoye sus comentarios con hechos. Esto ayuda a que los comentarios sean específicos de un área de impacto ambiental.
- Centre los comentarios en la adecuación del documento ambiental frente a los méritos del proyecto.
- Sus preguntas son bienvenidas. Comuníquese con el planificador principal de casos del Condado sobre el proyecto si tiene alguna pregunta sobre el proyecto y los procesos de revisión ambiental y discrecional.
- Se recomiendan los comentarios por escrito. Si bien se aceptan comentarios verbales en las reuniones comunitarias y las audiencias públicas, los comentarios escritos garantizan que el personal del Condado y aquellos que toman las decisiones, comprendan completamente sus comentarios.

Preguntas específicas para la aplicación de la instalación de tratamiento de aguas residuales RI-NU

7. ¿Cuál es el proceso de revisión del uso de la tierra para establecer el Permiso de Uso Condicional (CUP por sus siglas en inglés) existente para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de RI- NU?

La solicitud de RI-NU (Caso No. PL15-0106) para restablecer y modificar el Permiso de Uso Condicional existente para permitir la operación continua de la instalación de tratamiento de aguas residuales está sujeta a revisión discrecional y una decisión final de la Junta de Supervisores del Condado de Ventura. La revisión discrecional implica la revisión del proyecto por parte de la División de Planificación, así como de otras agencias del Condado, como, entre otras, la Agencia de Obras Públicas, el Distrito de Protección Contra Incendios, la División de Salud Ambiental, el Distrito de Protección de Cuencas, el Distrito del Control de Contaminación del Aire y la Oficina del Comisionado de Agricultura.

Las decisiones de permisos discrecionales requieren el ejercicio de juicio, deliberación y acción por parte de la autoridad de toma de decisiones en el proceso de aprobación o desaprobación de una actividad en particular. La Junta de Supervisores del Condado de Ventura considerará y tomará la decisión final con respecto a la solicitud de RI-NU en una audiencia pública después del que los miembros del público hayan brindado sus comentarios.

El proceso de revisión de la solicitud de permiso de RI-NU implica los siguientes pasos principales:

- Revisión ambiental de la CEQA y periodo de comentarios públicos sobre el borrador del documento de la CEQA;
- Consideración del personal del Condado de los comentarios públicos y establecimiento de la recomendación;
- Preparación y publicación del informe del personal de la Comisión de Planificación con la acción recomendada;
- Audiencia pública de la Comisión de Planificación para una recomendación a la Junta de Supervisores; y,
- Audiencia pública de la Junta de Supervisores para la decisión final.

Para obtener información general sobre el proceso de permisos discrecionales del Condado, consulte el folleto del Proceso de Permisos Discrecionales en:

https://docs.vcrma.org/images/pdf/planning/brochures/Discretionary_Permit_Process.pdf.

8. ¿Como y cuando debe el público enviar comentarios públicos para la aplicación RI-NU?

Las oportunidades para enviar comentarios públicos se encuentran durante las siguientes fases del proceso de revisión de la solicitud de permiso:

- La fase de revisión pública de 45 días (del 14 de octubre de 2021 al 30 de noviembre de 2021) del documento ambiental de la CEQA;
- La publicación del informe y los anexos del personal de la Comisión de Planificación; y,
- La publicación de la carta y anexos de la Junta de Supervisores.

Si desea proporcionar comentarios públicos durante cualquiera de estas fases, proporcione sus comentarios por escrito a la planificadora del caso Franca Rosengren. El periodo de comentarios públicos para la revisión de documentos de la CEQA es del 14 de octubre de 2021 al 30 de noviembre de 2021. Envíe sus comentarios por escrito para el periodo de revisión ambiental a más tardar a las 5 p.m. el 30 de noviembre de 2021 a Franca.Rosengren@ventura.org o por correo a: Condado de Ventura, RMA, División de Planificación, Attn: Franca A. Rosengren, 800 S. Victoria Avenue, L#1740, Ventura, CA 93009.

9. ¿Por qué no se prepara un Informe de Impacto Ambiental (EIR por sus siglas en ingles) para la aplicación RI-NU?

El Estudio Inicial preparado por la División de Planificación del Condado en consulta con otros técnicos y expertos de agencias del Condado en áreas temáticas específicas, incluida una revisión integral por un consultor ambiental externo, identifico los siguientes dos impactos potencialmente significativos en el medio ambiente: (1) el potencial que el proyecto resulte en impactos negativos en las operaciones agrícolas adyacentes, y (2) el riesgo potencial y los impactos negativos del proyecto en la salud y seguridad humana asociados con el almacenamiento y manejo de materiales peligrosos (químicos) durante el proceso de tratamiento de aguas residuales.

Sin embargo, la División de Planificación del Condado ha redactado medidas de mitigación factibles (alcanzables y ejecutables) que el personal cree que evitarían y / o reducirían estos impactos a un nivel menos que significativo. El solicitante ha aceptado implementar estas medidas de mitigación redactadas. Por estas razones, la División de Planificación del Condado ha preparado un borrador de Declaración Negativa Mitigada (MND por sus siglas en inglés) como documento de CEQA del proyecto. Debido a que los posibles impactos ambientales significativos del Proyecto podrían mitigarse a un nivel menos que significativo y el solicitante ha aceptado implementarlos, el personal del Condado no recomienda un EIR en este momento. Sin embargo, se necesitaría preparar un EIR si el Condado recibe comentarios públicos que presenten un argumento justo, respaldado por "evidencia sustancial", de que el proyecto puede tener un impacto ambiental significativo a pesar de las

medidas de mitigación. En este contexto, "evidencia sustancial" incluye hechos, suposiciones razonables basadas en hechos y opinión de expertos sustentada en hechos.

El borrador del MND se distribuirá para revisión y comentarios públicos a partir del 14 de octubre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021. Si desea enviar comentarios por escrito sobre el documento de la CEQA, siga las instrucciones descritas en la Pregunta Frecuente No. 8 anterior.

10. ¿Según los requisitos actuales, se permitiría una instalación de tratamiento de aguas residuales completamente nueva en esta ubicación?

La planta de tratamiento de aguas residuales existente está ubicada en 815 Mission Rock Road, en el área no incorporada de Santa Paula. La propiedad tiene una designación de zonificación de Industrial General ("M-3, tamaño de lote mínimo de 10,000 pies cuadrados") y una Designación de Uso de Terreno de Plan General de Industrial. La Zona M-3 se considera la zona de fabricación más pesada y está destinada a proporcionar usos que involucren una amplia gama de actividades generales de fabricación, procesamiento y fabricación. La Ordenanza de Zonificación No Costera (Sección 8105-5) permite una "Instalación Comunitaria de Tratamiento de Aguas Residuales" en la Zona M-3 si la Junta de Supervisores lo aprueba en una audiencia pública. Por lo tanto, se requiere un Permiso de Uso Condicional (CUP por sus siglas en inglés) aprobado por la Junta para operar una instalación de tratamiento de aguas residuales en esta ubicación. Este es el mismo requisito para la solicitud de permiso de RI-NU para restablecer y modificar el CUP existente para continuar operando la instalación de tratamiento de aguas residuales existente.

11. Como puedo actualizarme sobre el Proyecto RI-NU?

Si desea recibir notificaciones de actualizaciones sobre el proyecto RI-NU y aun no se ha suscrito a la lista de correo, suscríbase a la lista de correo en: <https://vcrma.org/ri-nu-wastewater-treatment-facility>. También puede comunicarse con la planificadora de casos, Franca Rosengren, directamente por teléfono al (805) 654-2045 o por correo electrónico a Franca.Rosengren@ventura.org.